

AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA**EDICTO**

Anuncio del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada (Alicante) para la licitación del contrato para el Suministro del Mobiliario para el Centro Integral de Seguridad de Pilar de la Horadada, mediante procedimiento abierto, proposición económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, regulación armonizada.

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.
 - 2) Domicilio: calle Ramón y Cajal, 23.
 - 3) Localidad y código postal: Pilar de la Horadada 03190.
 - 4) Teléfono: 965352225.
 - 5) Fax: 965352325.
 - 6) Correo electrónico: mariate@pilardelahoradada.org.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.pilardelahoradada.org.
- d) Número de expediente: 01/10-C.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: suministros.
- b) Descripción: contrato para el suministro del mobiliario para el Centro Integral de Seguridad de Pilar de la Horadada.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Valor estimado del contrato: importe neto 215.653,69 euros. I.V.A. (%) 34.504,59 €. Importe total 250.158,28 €.

5. Presupuesto base de licitación: importe neto 215.653,69 euros. I.V.A. (%) 34.504,59 €. Importe total 250.158,28 €.

6. Garantías: Provisional 6.469,61 € (3% del valor estimado del contrato).

Definitiva 5% del importe de adjudicación.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 31 de marzo de 2010.
- c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

2) Domicilio: calle Ramón y Cajal, 23.

3) Localidad y código postal: Pilar de la Horadada (Alicante) 03190.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: Ayuntamiento de Pilar de la Horadada (Alicante)

b) Localidad y código postal: Pilar de la Horadada (Alicante) 03190.

c) Fecha y hora: se comunicará a los licitadores el día y la fecha de apertura de pliegos.

Pilar de la Horadada, 23 de febrero de 2010.

El Alcalde-Presidente, Ignacio Ramos García.

1004949

AJUNTAMENT DELS POBLETS**EDICTE**

En sessió plenària ordinària celebrada el dia 1 de març de 2010 aquest Ajuntament aprovà inicialment el següent expedient de modificació de crèdit:

Número 2/2010.- Suplement de crèdit.

D'acord amb el disposat en l'article 169 del R.D. Legislatiu 2/2004 de 5 de març pel qual s'aprova el Text Refòs de la Llei reguladora de les Hisendes Locals, s'exposa al públic per termini de quinze dies comptadors des de la seua publicació en el Butlletí Oficial de la Província, a efectes de què els interessats puguen presentar reclamacions.

En cas contrari l'expedient es considerara definitivament aprovat i es publicarà íntegrament per a la seua entrada en vigor.

Els Poblets, 2 de març de 2010.

L'Alcalde, Jaime Ivars Mut.

1005533

EDICTE

El Ple de la Corporació, en sessió ordinària celebrada el dia 1 de març de 2010, va aprovar inicialment la modificació de l'annex de personal del Pressupost General per a l'exercici econòmic de l'any 2009. En compliment del disposat en l'article 112 de la Llei 7/85 de 2 d'abril, l'article 169 del R.D. Legislatiu pel qual s'aprova el Text Refòs de la Llei reguladora de les Hisendes Locals i l'article 20 del R.D. 500/90 se sotmet a informació pública perquè es puguen presentar les reclamacions que es creguen pertinents, pels interessats i pels motius regulats en l'article 170 del TRLRHL, dins del termini de quinze dies hàbils comptadors des de la publicació d'aquest anunci en el Butlletí Oficial de la Província.

Els Poblets, 2 de març de 2010.

L'Alcalde, Jaime Ivars Mut.

1005534

AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA**EDICTO**

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha 18 de febrero de 2010 se ha dictado el Decreto número 35/2010 que transcrito literalmente dice:

«Decreto de Alcaldía 35/2010.

Según el artículo 16.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la obligatoriedad de la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación en el plano indicado.

Vista comunicación del Instituto Nacional de Estadística en la que se indica caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes vigente en este municipio de extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

APELLIDOS Y NOMBRE	PASAPORTE	FECHA INSCRIPCIÓN
RUIZ GARAY, CARLOS ALBERTO	4521141	05/11/2007

Resuelvo.

Primero: conforme al artículo 16,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las instrucciones dictadas en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local acordar la baja por caducidad de dicha inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de La Romana.

Segundo: que se proceda a dar baja por caducidad en el Padrón Municipal de habitantes a la referida inscripción caducada, si no presentan en este Ayuntamiento las alegaciones, documentos o justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero: notificar la presente resolución al interesado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el